

**DICTAMEN DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE APLICABILIDAD, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DEL SUJETO OBLIGADO COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA VALIDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, V y VII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 23, 24 fracciones V, VII y XI, 25, 60, 61, 62, 65, 70 Y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Primero, Segundo fracción XXXVI, Cuarto fracción III numeral 2, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno fracción I, Vigésimo, Anexo 1 de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, 1, 2, 5 fracciones III y IV, 7 fracción VI, 10 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 14, fracción I, inciso e) del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con las fracciones IV y II de las funciones específicas de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Subdirección Jurídica respectivamente del Manual de Organización, es que se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno;

**SEGUNDO.** Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o

moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal;

**TERCERO.** Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación;

**CUARTO.** Con fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894 de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró a los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, José Luis Echeverría Morales, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes como Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;

**QUINTO.** Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el acuerdo número OGAIPO/CG/088/2023<sup>1</sup>, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del mismo para completar un periodo de dos años, es decir, hasta el tres de enero de dos mil veinticinco;

**SEXTO.** Mediante acuerdo OGAIPO/CG/021/2022<sup>2</sup>, el Consejo General de este Órgano Garante, aprobó las tablas de aplicabilidad integrales, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, aplicables a ciento setenta y nueve sujetos obligados, entre los que se encuentra el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 23, que son Sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obre en su poder, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal;

**SEGUNDO.** Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por su parte, establece en su artículo 7, que

<sup>1</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:  
<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO%20OGAIPO-CG-088-2023.pdf>

<sup>2</sup> Consultable en el siguiente link: <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/OGAIPO-CG-021-2022.pdf>.

revisten la calidad de Sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado: el Poder Judicial del Estado; el Poder Legislativo del Estado y la Auditoría Superior del Estado; los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal; los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal; las Juntas en materia del Trabajo; las universidades públicas, e instituciones de educación superior públicas; los partidos políticos y agrupaciones políticas; los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal; los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, con participación de entidades de gobierno; las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, y las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley de la materia, siendo incluidos los órganos y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de los Ayuntamientos cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación les reconozca como de interés público;

**TERCERO.** Que, del contenido de los considerandos plasmados con antelación, debe destacarse que son sujetos obligados a transparentar, rendir cuentas y permitir el acceso a la información, aquellos que tienen cualquiera de las siguientes cualidades:

- a) Recibir y/o ejercer recursos públicos; y
- b) Realizar actos de autoridad.

**CUARTO.** Con fecha 29 de enero de 2024, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, por el cual se aprueba la reforma los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;

**QUINTO.** Que las modificaciones, adiciones y derogaciones de los criterios sustantivos y adjetivos implicaran la modificación de los formatos existentes en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT);

**SEXTO.** Que la implementación de los formatos modificados en la captura de información, no implica modificación en los plazos y términos en que los sujetos obligados deberán cargar la información, ya que de conformidad con el numeral octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados deben publicar la información actualizada en su portal de internet y en la PNT dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda;

**SÉPTIMO.** Que, de las facultades que tiene el Consejo General de este Órgano Garante, a efecto de brindar certeza jurídica, resulta relevante actualizar de manera constante el listado de los responsables en cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes de la materia, es decir, a los sujetos obligados ante

quienes los particulares pueden ejercer su derecho de acceso a la información, o bien, en donde pueden localizar la información que sea de su interés;

**OCTAVO.** En consecuencia de ello, el sujeto obligado mediante oficio CSEIIO/D.G./0837/09/2024, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, remitió su proyecto de modificación de tabla de aplicabilidad en estricto apego a su facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Leyes Orgánicas, Decreto de Creación, Reglamentos Internos, Manuales, Lineamientos y demás normatividad que corresponda para delimitar las funciones sustantivas de las unidades administrativas que la integran.

Por ello, una vez recibida la tabla de aplicabilidad respectiva, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, verificó de manera paulatina en lo particular, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, así como la normatividad particular, transversal y vertical que les aplica, en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones.

**NOVENO.** Que bajo el criterio determinado en el considerando anterior, y como el resultado de dicho análisis a la tabla de aplicabilidad presentada por el sujeto obligado ante este Órgano Garante, así como la asignación de unidades administrativas, y la aplicación o no aplicación de los formatos que de manera fundada y motivada solicitaron, esta Dirección de Asuntos Jurídicos consideró viable la relación de obligaciones de transparencia cuya información deberá publicar y actualizar, según su competencia, atribuciones y funciones señaladas en las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 14 fracción I inciso e) del Reglamento Interno del Órgano Garante, en relación con las funciones específicas establecidas para la Dirección de Asuntos Jurídicos, establecidas en la fracción IV, se emite el presente:

#### DICTAMEN:

**PRIMERO.** Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se proponen para aprobación del Consejo General de este órgano, la modificación de la Tabla de Aplicabilidad del sujeto obligado denominado COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA, misma que forma parte del presente documento como anexo.

**SEGUNDO.** Remítase el presente documento y su anexo (Tabla de Aplicabilidad) a la Secretaría Técnica para que sea incorporado en el orden del día que corresponde, para el conocimiento y en su caso aprobación por parte del Consejo general de este Órgano garante.

**TERCERO.** Aprobado el presente Dictamen por el Consejo General, la Secretaría General de Acuerdos deberá notificarlo al sujeto obligado concerniente; así como a la Dirección de Tecnologías de Transparencia a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en los sistemas electrónicos y deberá gestionar su publicación en el portal institucional en el rubro correspondiente.

Así lo acordó y firma la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos quien se encuentra asistida por el C. Orlando Francisco De Jesús Sánchez, Subdirector Jurídico, ambos de este Órgano Garante.



**2024** ~~2025~~ **BLANCA IMELDA MARTÍNEZ**  
**RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS**



**C. ORLANDO FRANCISCO DE**  
**JESÚS SÁNCHEZ**  
**SUBDIRECTOR JURÍDICO**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 30 de septiembre de 2024



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca

## Tabla de aplicabilidad integral

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Departamento de Contabilidad	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV

*[Handwritten signature]*

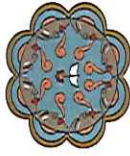
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



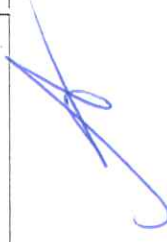
**CSEIIIO**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

<p>V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V</p>
<p>VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Estudios Superiores Departamento de Seguimiento y Evaluación. Departamento de Estadística y Evaluación</p>	<p>Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI</p>
<p>VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII</p>
<p>VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;					
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Departamento de Contabilidad	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X	
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplica	El formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV, no es aplicable a este sujeto obligado, esto con fundamento a lo establecido en los artículos 7, 11 y 19 del Decreto de Creación publicado el 01			







<p>XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...</p>		<p>de febrero de 2023 y sus reformas de fecha 02 de diciembre del 2005, 17 de junio del 2006 y última reforma de fecha 30 de enero del 2015, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado respectivamente.</p>		
<p>XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Este sujeto obligado no desarrolla, regula o tiene a cargo programas que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o en especie, ya que la actividad sustantiva corresponde a servicios educativos; por lo que los formatos 15a LGT_Art_70_Fr_XV y 15b LGT_Art_70_Fr_XV es aplicable a la Secretaría de Bienestar.</p>	<p>Departamento de Recursos Humanos          Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio</p>	<p>Formato 16a          LGT_Art_70_Fr_XVI          Formato 16b          LGT_Art_70_Fr_XVI</p>
<p>XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Formato 17          LGT_Art_70_Fr_XVII</p>
<p>XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Formato 18          LGT_Art_70_Fr_XVIII</p>

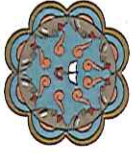
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca

<p><b>XIX</b> Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Control Escolar Departamento de Estadística y Evaluación Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX</p>
<p><b>XX</b> Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Control Escolar Departamento de Estadística y Evaluación Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX</p>
<p><b>XXI</b> La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</p>	<p>Aplica</p>	<p>A la Secretaría de Finanzas le es aplicable el formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI, en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI</p>	
<p><b>XXII</b> La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</p>	<p>No aplica</p>	<p>El Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII, Solo aplica a la Secretaría de Finanzas, en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.</p>		
<p><b>XXIII</b> Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Los formatos 23<sup>a</sup> LGT_Art_70_Fr_XXIII y 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.</p>	<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII</p>
<p><b>XXIV</b> Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**  
 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
 Transparencia, Protección de Datos Personales y  
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
 INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
 01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
 INFOTEL 800 004 3247  
 @OGAIP\_Oaxaca

su caso, las aclaraciones que correspondan;						
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y para los sujetos obligados que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación.				
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No Aplica	El llenado del formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI corresponde a los sujetos obligados que permiten el uso de recursos a personas físicas y morales, (sindicatos, organizaciones civiles etc.) en términos de la Ley General de Desarrollo Social; Toda vez que la actividad sustantiva de este sujeto obligado corresponde a servicios educativos; por lo que, no asigna o permite usar Recursos Públicos a personas físicas o morales en términos de dichas disposiciones aplicables. Esto de acuerdo al Decreto de Creación.				
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica				Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación	Aplica				Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio.	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



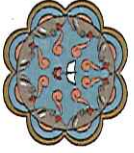
*[Handwritten signature]*



<p>restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p>				
<p>XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX</p>
<p>XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Estadística y Evaluación</p>	<p>Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX</p>
<p>XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI</p>
<p>XXXII Padrón de proveedores y contratistas;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio</p>	<p>Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII</p>
<p>XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Desarrollo Académico</p>	<p>Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII</p>
<p>XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</p>	<p>Aplica</p>	<p>El llenado de los Formatos 34e, 34f, 34g y 34h, LGT_Art_70_Fr_XXXIV, LGT_Art_70_Fr_XXXIV, LGT_Art_70_Fr_XXXIV, le corresponde a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.</p>	<p>Departamento de Bienes y Servicios Generales y Patrimonio</p>	<p>Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p>



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca

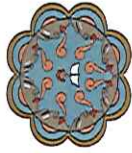
				Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV le corresponde a la CNDH y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el ámbito de sus facultades, atribuciones y competencia.	Unidad Jurídica	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Departamento de Tecnología y Comunicación Unidad de Investigación, Difusión y Acervo Dirección de Desarrollo Académico	Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No Aplica	Los formatos 38 <sup>a</sup> LGT_Art_70_Fr_XXXVIII y 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII no es aplicable a este sujeto obligado ya que no ofrece otros programas que sea distinto a su actividad sustantiva que corresponde a servicios educativos, de acuerdo al Decreto de Creación.		

*[Handwritten signature]*





**OGAIPO**  
 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
 Transparencia, Protección de Datos Personales y  
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
 INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
 01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
 INFOTEL 800 004 3247  
 @OGAIP\_Oaxaca

<p><b>XXXIX</b> Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX</p>
<p><b>XL</b> Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El Formato 40 LGT_Art_70_Fr_XL es aplicable a los sujetos obligados que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en ese sentido no es aplicable a este sujeto obligado, esto de acuerdo a sus facultades, atribuciones y competencia establecidas en el Decreto de Creación de este sujeto obligado.</p>		
<p><b>XLI</b> Los estudios financiados con recursos públicos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Contabilidad</p>	<p>Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI</p>
<p><b>XLII</b> El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El Formato 42 LGT_Art_70_Fr_XLII, no es aplicable a este sujeto obligado; Toda vez que, le corresponde el llenado de este formato a Los sujetos obligados que sean instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM) o que paguen jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadoras y trabajadores, ya sea porque así esté especificado en su contrato colectivo o porque tengan algún documento normativo que así lo mandata (SAE, CFE, entre otros), deberán difundir a través de los sitios de Internet que habiliten para ello, los listados de personas jubiladas y pensionadas así como el</p>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

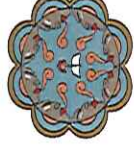
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 50 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca

<p><b>XLIII</b> Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>No aplica</p>	<p>El monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado Mexicano.</p> <p>Los formatos 43<sup>a</sup> LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b_LGT_Art_70_Fr_XLIII Únicamente le son aplicables a la Secretaría de Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca.</p>		
<p><b>XLIV</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El formato 44 LGT_Art_70_Fr_XLIV es aplicable para los sujetos obligados que dentro de sus atribuciones, facultades y programación presupuestal que le sean habilitado la partida presupuestal del capítulo 4800 Donativos, con las siguientes partidas genéricas: 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro, 482 Donativos a Entidades Federativas, 483 Donativos a fideicomisos privados, 484 Donativos a fideicomisos estatales y 485 Donativos internacionales; en ese sentido este sujeto obligado no cuenta con dichas atribuciones y facultades de acuerdo al Decreto de creación de este sujeto obligado.</p>		
<p><b>XLV</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Infraestructura, Programación y Presupuesto</p>	<p>Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV</p>
<p><b>XLVI</b> Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Los Formatos 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI y 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI, es aplicable a todos los sujetos obligados que de acuerdo a su normatividad que los faculte para la integración</p>		



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca

<p>recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>		<p>de su consejo consultivo; En consecuencia, no es aplicable a este sujeto obligado, ya que solo cuenta con un Consejo Directivo, de acuerdo al Decreto de creación.</p>		
<p><b>XLVII</b> Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Los Formatos 47<sup>a</sup> LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII le corresponde a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Poder judicial de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia.</p>		
<p><b>XLVIII</b> Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII</p>
<p><b>Último párrafo</b> Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad Jurídica</p>	<p>Formato 70_00 LGT_Art_70</p>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





<p>forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>			
<b>Obligaciones de transparencia específicas</b>			
<b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>			
<p>Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p>			
<b>Nombre del sujeto obligado</b>			
<b>Párrafo/Fracción/Inciso</b>	<b>Aplica/ No aplica</b>	<b>Motivación y fundamentación</b>	<b>Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)</b>
<p>I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</p>			
<p>a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según correspondan;</p>	No Aplica	<p>El llenado del Formato 1º LGT_Art_71_Fr_1a, en el cual se publicará la información sustantiva a que se refiere este inciso le corresponde a la Secretaría de Finanzas.</p>	
<p>b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</p>	Aplica	<p>Le corresponde a la Secretaría de Finanzas el llenado del Formato 2b LGT_Art_71_Fr_1b en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	Departamento de Contabilidad
<p>c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando</p>	No Aplica	<p>El Formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c, sólo aplica a la Secretaría de Gobierno, y a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado. Por ser</p>	Formato 1b LGT_Art_71_Fr_1b

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

<p>menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</p>		<p>facultad del Gobernador Constitucional. Art. 79 fracción XXII de la CPELSO.</p>	
<p>d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>A la Secretaría de Finanzas le corresponde el llenado del Formato 1d LGT_Art_71_Fr_Id y 2d LGT_Art_71_Fr_Id, en términos del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	
<p>e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Corresponde a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías el llenado del Formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e y 2e LGT_Art_71_Fr_1e</p>	
<p>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Los formatos 1f LGT_Art_71_Fr_1f, 2f LGT_Art_71_Fr_1f, 3f LGT_Art_71_Fr_1f, 4f LGT_Art_71_Fr_1f, 5f LGT_Art_71_Fr_1f y 6f LGT_Art_71_Fr_1f, le corresponde a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, u homólogos de acuerdo con la legislación correspondiente del</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



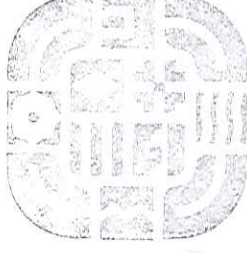
**OGAIPO**  
 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
 Transparencia, Protección de Datos Personales y  
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**CSEIIO**  
 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
 INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
 01 (951) 515 11 00 | 515 23 21  
 INFOTEL 800 004 3247  
 OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

	<p>g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.</p>		<p>Aplica</p>	<p>Poder Ejecutivo de las entidades federativas, de acuerdo a sus atribuciones y facultades.</p>			<p>Unidad Jurídica</p> <p>Formato 1g          LGT_Art_71_Fr_1g</p>
--	---	--	---------------	--	--	--	--



*Lic. René Vásquez Castillejos.*

Director General del Colegio Superior para la Educación  
 Integral Intercultural de Oaxaca.

**DIRECCIÓN  
 GENERAL**

COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
 INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

2022 - 2028

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*